



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

C. ARTURO URIBE PÉREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MADERO N°. 80  
COLONIA CENTRO  
TONAYA, JALISCO.  
C.P. 48761.  
P R E S E N T E.

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-21  
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE  
PROCESOS LEGISLATIVOS

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 3 de Febrero de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 113-LXIII-22 y 114-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

GUADALAJARA, JAL. 8 DE FEBRERO 2022.

  
MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA  
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

  
JAS/M/OTC/eaaa.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto se gire atento y respetuoso exhorto al Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como a los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que de forma coordinada generen y expidan sus planes de educación ambiental local y, en caso de tenerlos, actualizarlos. Aunado a que los mismos cuenten con el apoyo institucional necesario por las autoridades responsables

denominado "Aire tóxico: El precio de los combustibles fósiles"<sup>1</sup>; se señala que anualmente a nivel mundial mueren prematuramente por causas relacionadas con la contaminación del aire un aproximado de 4,5 millones de personas, de las cuales, 40 mil son niñas y niños que viven en países menos desarrollados y mueren en su primer año de vida por la exposición a partículas PM<sub>2.5</sub> derivadas por esta actividad<sup>2</sup>.

3. Un estudio similar elaborado en el 2012 por la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>3</sup> mostró que perdieron la vida 12,6 millones de personas por vivir o trabajar en ambientes poco saludables, en una proporción de casi una cuarta parte del total mundial de muertes. Principalmente, derivado por los factores de riesgo ambientales como la contaminación del aire, el agua y el suelo, la exposición a los productos químicos, el cambio climático y la radiación ultravioleta que contribuyen a más de 100 enfermedades identificadas.

Lo anterior responde a las consecuencias del desarrollo económico acelerado que se ha gestado desde la Revolución Industrial, con la ejecución de actividades de producción masiva que atendieran una demanda creciente de consumo en las ciudades, mayormente de las urbanizadas.

4. Por otra parte, la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas suscrita en el 2015 la cual agrupó los 17 Objetivos

<sup>1</sup> Recuperado, de: <https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2020/02/GP-Toxic-Air-Briefing-Spain.pdf>

<sup>2</sup> Este informe también presenta que el hallazgo sobre la exposición de material particulado PM<sub>2.5</sub> provoca unos 2 millones de partos prematuros al año; mientras que el NO<sub>2</sub> (un subproducto procedente de la combustión de los automóviles, centrales eléctricas e industrias), se relaciona con alrededor de 4 millones de nuevos casos de asma infantil cada año, con aproximadamente 16 millones de menores asmáticos en todo el mundo.

<sup>3</sup> OMS, 2016. Refiere que cada año mueren 12,6 millones de personas a causa de la insalubridad del medio ambiente, en el micrositio de la Organización Mundial de la Salud. Recuperado, de: <https://www.who.int/es/newsroom/detail/15-03-2016-an-estimated-12-6-million-deaths-each-year-are-attributable-to-unhealthyenvironments>,

ENTREGÓ: \_\_\_\_\_  
RECIBIÓ: \_\_\_\_\_  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
FOLIA No. 2  
DE: 7



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto se gire atento y respetuoso exhorto al Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como a los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que de forma coordinada generen y expidan sus planes de educación ambiental local y, en caso de tenerlos, actualizarlos. Aunado a que los mismos cuenten con el apoyo institucional necesario por las autoridades responsables

de Desarrollo Sostenible (ODS), misma a la que se adhirió México para efecto de adoptar un conjunto de objetivos globales que erradiquen la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad. Dentro de sus ODS, posee como uno de los elementos rectores la educación, enunciada en los siguientes objetivos<sup>4</sup>:

*ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Busca que de aquí a 2030 el asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.*

*ODS 12. Producción y consumo responsables. Busca que de aquí a 2030 el asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza*

*ODS 13. Acción por el clima. Busca adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos a través de la mejora en la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación y la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.*

5. La implementación formal del proceso de educación ambiental como parte de una política de estado en nuestro país, se dio desde 1993 con la formulación la estrategia nacional y el Plan de

<sup>4</sup> Recuperado, de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

ENTREGO:	RECIBÍO:
 Poder Legislativo JALISCO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
DE:	FOJA No.
2	3



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto se gire atento y respetuoso exhorto al Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como a los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que de forma coordinada generen y expidan sus planes de educación ambiental local y, en caso de tenerlos, actualizarlos. Aunado a que los mismos cuenten con el apoyo institucional necesario por las autoridades responsables

acción en Educación Ambiental en México por parte del Instituto Nacional de Ecología y la UNESCO. Para el 2005, ya se contaban con 32 planes estatales de educación, capacitación y comunicación ambientales por parte de la SEMARNAT. Un año después, se elaboraría la Estrategia Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en el 2006 (SEMADET, 2018)<sup>5</sup>.

6. Pese a la gran riqueza biocultural de la nación, la cultura de la prevención, protección, manejo y uso sustentable de los ecosistemas naturales y su biodiversidad es aún insuficiente. Existen algunos sectores de la sociedad mexicana con un gran desconocimiento acerca del tema, como se vio reflejada en la Encuesta Nacional de Percepciones y Actitudes hacia el Medio Ambiente, realizada por la UNAM en 2012, en donde el 50% de los encuestados afirmó estar algo interesado en los temas ambientales y tan solo el 57% consideró que la responsabilidad del cuidado del medio ambiente corresponde a todos (Programa Sectorial de Medio Ambiente 2019-2024, p. 89)<sup>6</sup>.

7. En México hay legislación en la materia que parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente de su art. 4, el cual establece el derecho de la población de disfrutar un medio ambiente sano, mientras que en su párrafo quinto determina la responsabilidad a quien provoque el daño y deterioro ambiental. Asimismo, en el rubro segundo de los cuatro que componen el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, denominado "Política Social", sus ejes, objetivos y estrategias que se vinculan a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. (2018). Plan de Educación y Cultural Ambiental del Estado de Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco. México.

Recuperado, de:  
[https://semadet.jalisco.gob.mx/sites/semadet.jalisco.gob.mx/files/plan\\_de\\_educacion\\_y\\_cultura\\_ambiental.pdf](https://semadet.jalisco.gob.mx/sites/semadet.jalisco.gob.mx/files/plan_de_educacion_y_cultura_ambiental.pdf)

<sup>6</sup> Recuperado, de:  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?fecha=07/07/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?fecha=07/07/2020)





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto se gire atento y respetuoso exhorto al Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como a los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que de forma coordinada generen y expidan sus planes de educación ambiental local y, en caso de tenerlos, actualizarlos. Aunado a que los mismos cuenten con el apoyo institucional necesario por las autoridades responsables

8. En ese mismo sentido, la Ley General de Equilibrio Ecológico para la Protección al Ambiente (LGEEPA) determina que la educación ambiental es el proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales, estableciendo que a los municipios les corresponde la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal, y en su fracción II, establece que le corresponde a esta figura de gobierno la formulación y conducción de la política municipal de información y difusión en materia ambiental (art. 8, fracción XIII).

9. También se cuenta con el Programa Sectorial de Medio Ambiente 2019-2024, mismo que en su objetivo quinto le otorga un espacio especial a la importancia de la educación y cultura ambiental como mecanismo principal de gobernanza y la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, para revertir parte de la degradación ambiental; asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial y de derechos humanos.

10. A nivel estatal, el Plan de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 de Jalisco establece como prioridad la educación y cultura para la sustentabilidad en el eje transversal 6.4 "Desarrollo Sostenible del Territorio"; mediante la ejecución de estrategias de planeación y acción que promuevan una educación y cultura ambiental que genere identidad hacia el territorio e involucramiento con las soluciones, para que así las personas contribuyan a enfrentar la degradación del sistema natural y social.

Dicho Plan define la educación ambiental como el proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el extraescolar, que facilita la percepción racional en favor del desarrollo social y del ambiente: ésta comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de

ENTREGA	RECIBÍO
 Poder Legislativo JALISCO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
DE:	FOJA No.
7	5



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto se gire atento y respetuoso exhorto al Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como a los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que de forma coordinada generen y expidan sus planes de educación ambiental local y, en caso de tenerlos, actualizarlos. Aunado a que los mismos cuenten con el apoyo institucional necesario por las autoridades responsables

competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida.

11. A finales del año 2018, se publicó el Plan de Educación y Cultura Ambiental del Estado de Jalisco en el que se identificaron los actores sociales e instituciones responsables de diseñar y conducir la política ambiental en el Estado. En este documento se busca orientar objetivos y proyectos en las regiones, municipios y comunidades con el fin de articular esfuerzos, promover el trabajo colectivo y la participación social en el cuidado y valorización del medio ambiente. Adicionalmente, todas las acciones señaladas se enfocan en gran medida en impulsar valores que permitan prevenir, mitigar y revertir los graves procesos de degradación ambiental que se presentan en la entidad.

12. Por otra parte, la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco (LEEEyPA) tiene contemplado en su sección novena el regular las actividades de investigación y educación ambiental dentro del Estado, mientras que en el tema de coordinación entre los órdenes estatal y municipal se establece en su art. 37 para el fortalecimiento de la conciencia ambiental, a través de los medios de comunicación masiva; así como el fomento de investigaciones científicas y programas para el desarrollo de tecnologías y procedimientos alternativos a través de convenios de colaboración que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, y propiciar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

13. En el desarrollo histórico del tema podemos identificar que la política en materia de educación ambiental transita por un fenómeno discursivo en los gobiernos locales al interior del país, pero aún es endeble su traducción a la práctica por la carencia de instrumentos rectores a escala municipal en la mayoría de los municipios, por lo que significa un enorme atraso para consolidar esta política a nivel nacional.

ENTREGA	RECIBIO
 Poder Legislativo JALISCO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
DE:	FOJA No. 6
2	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto se gire atento y respetuoso exhorto al Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como a los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que de forma coordinada generen y expidan sus planes de educación ambiental local y, en caso de tenerlos, actualizarlos. Aunado a que los mismos cuenten con el apoyo institucional necesario por las autoridades responsables

14. En el ámbito local, se han venido realizando diversos esfuerzos para llevar a cabo actividades no formales con enfoque de educación ambiental, donde algunas han contado con presupuestos asignados y metas programadas reflejadas en indicadores e informes de gobierno. Sin embargo, la presente pandemia y sus múltiples impactos en el medio ambiente han obligado a solventar la necesidad de que se amplíe el espectro de implementación de las prácticas de protección al ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los preceptos señalados, la suscrita diputada integrante de la LXIII Legislatura someto a consideración de esta H. asamblea legislativa, la siguiente iniciativa de

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO. Se envié atento y respetuoso exhorto al Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como a los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que de forma coordinada generen y expidan sus planes de educación ambiental local y, en caso de tenerlos, actualizarlos. Aunado a que los mismos cuenten con el apoyo institucional necesario por las autoridades responsables.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de este Poder Legislativo, Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Atentamente

Salón de Sesiones del Poder Legislativo.  
Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación.

Diputada Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez.

ENTREGA	RECIBIO
 Poder Legislativo JALISCO	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS FOLIA No. 7 DE 7



Voto: 2

TIEMPO INICIO: 13:50:44

FECHA: 2022/02/03

TIEMPO TERMIN: 13:52:40

MOCION: Acuerdos Legislativos del 7.1 al 7.5, 7.7, del 7.9 al 7.13, y del 7.15 al 7.18

**RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:**

A FAVOR : 38  
ABST : 0  
CONTRA : 0  
TOTAL : 38  
:

**DETALLES POR GRUPO**

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	16	0	0	16
MORENA	8	8	0	0	8
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

*Handwritten signature*

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES  
 MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luís (MC)	A FAVOR	
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR	
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR	
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR	
Chávez Ambriz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR	
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR	
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR	
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR	
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR	
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR	
Degollado González Ana Angélita (PRI)	A FAVOR	
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR	
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR	
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR	
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR	
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR	
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR	
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR	
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR	
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR	
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR	
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR	
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR	
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR	
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	A FAVOR	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR	
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR	
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR	
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR	
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR	
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS)	A FAVOR	
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR	
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR	
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	A FAVOR	
Vázquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR	
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	A FAVOR	
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR	

*Copy*

ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

FECHA 03 Febrero 22

RUBRICA

NÚMERO Ac. Leg. 114 LXIII 22

DEPENDENCIA



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que este H. Congreso sea miembro de la Alianza Global por los Cuidados y remita atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias puedan sumarse a esta Alianza.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

La que suscribe, diputada Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, integrante de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I de la Constitución Política; 27, fracción I; 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, propongo la siguiente Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que este H. Congreso sea miembro de la Alianza Global por los Cuidados y se gire atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como a los 125 municipios, todos del Estado de Jalisco, para que en la medida de sus atribuciones puedan sumarse a esta Alianza. Para lo cual, hago la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La crisis económica y social que ha propiciado la pandemia del COVID-19 alcanzó una escala global, haciendo aún más visible las brechas de desigualdad al exponer la vulnerabilidad de los sistemas de protección social.
2. El estudio elaborado por ONU MUJERES, O., & CEPAL, N. (2020)<sup>1</sup> ha identificado que antes de este fenómeno catastrófico las mujeres dedicaban el triple de tiempo que los hombres al trabajo no remunerado; pero con las medidas de confinamiento y distanciamiento, se agravó la situación realizando hasta tres cuartas partes o más del trabajo en el hogar, al llevar las actividades de oficina, empresa y escuela a la casa.

<sup>1</sup> ONU MUJERES, O., & CEPAL, N. (2020). Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19: hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación.

N F O L E J  
254-LXIII

00696

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
RECIBIDO  
25 ENE 2022  
HORA 14:57 hrs

ENTREGO:   
RECIBO:   
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
FOJA No. 1  
DE:



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que este H. Congreso sea miembro de la Alianza Global por los Cuidados y remita atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias puedan sumarse a esta Alianza.

3. Otro de los informes emitidos por la ONU, denominado "Perspectivas de la población mundial 2019"<sup>2</sup> establece que para 2050, los adultos mayores de 65 años pasarán a ser una proporción del 9 al 16 por ciento del total poblacional. Mientras que las personas mayores de 80 años o más, se triplicará (de 143 millones a 426 millones) a nivel mundial.

4. Dentro de los compromisos internacionales suscritos por México, específicamente el de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas que data desde el 2015, la cual agrupó los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), posee como uno de los elementos rectores la igualdad configurada en los siguientes objetivos<sup>3</sup>:

*ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, el cual dentro de sus múltiples objetivos busca el poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles; así como el asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.*

*ODS. 10 Reducir la desigualdad en y entre los países. Este objetivo busca que al 2030 el potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.*

<sup>2</sup> Elaboración propia con base en ONU (2019). "Desafíos globales de envejecimiento". Recuperado, de: <https://www.un.org/es/global-issues/ageing>

<sup>3</sup> Recuperado, de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

ENTREGO: \_\_\_\_\_ RECIBÍO: \_\_\_\_\_  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
FOLIA No. 2  
DE: 8  
JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que este H. Congreso sea miembro de la Alianza Global por los Cuidados y remita atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias puedan sumarse a esta Alianza.

5. La OMS<sup>4</sup> determinó que más de mil millones (el 15% de la población mundial) tiene discapacidad en alguno de sus tipos, en ese sentido, el número aumenta drásticamente por las tendencias demográficas y las enfermedades crónicas, siendo muy probable que casi todas las personas experimenten alguna forma de discapacidad –temporal o permanente– en algún momento de su vida.

6. La niñez también debe ser incluida en este análisis debido que, actualmente, conforme a los datos analizados por la UNICEF<sup>5</sup> los huérfanos a nivel mundial por ambos padres (doble huérfano) es de un aproximado de 15.1 millones de niños. Sin embargo, esta cifra se incrementa a 140 millones por la pérdida de uno de los padres (familia mono-parental).

7. En el ámbito nacional, los niveles de envejecimiento son similares a las tendencias internacionales mostrando un descenso significativo de la tasa de natalidad y mortalidad. Por otra parte, el censo de 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>6</sup> contabilizó 20 millones 838 mil 108 personas que pertenecen a la categoría de discapacidad representando el 16.5 por ciento de la población mexicana.

8. La situación de la entidad se encuentra exactamente en la media nacional en lo que respecta al índice de envejecimiento, por lo que las proyecciones nacionales aplican de la misma manera. Sin embargo, no sólo la vejez en sí es una problemática, sino los problemas de salud derivados de las personas adultas mayores (las comorbilidades son padecidas por el 60 por ciento de este sector),

ENTREGO: _____	RECIBIO: _____
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
DE: _____	FOJA No. 3
JALISCO	

<sup>4</sup> Recuperado, de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>.

<sup>5</sup> Recuperado, de: United Nations Children’s Fund, For Every Child, End AIDS – Seventh Stocktaking Report, UNICEF, New York, December 2016.

<sup>6</sup> Fuente: Censo 2020. Recuperado, de: <https://dis-capacidad.com/2021/01/30/censo-2020-16-5-de-la-poblacion-en-mexico-son-personas-con-discapacidad/>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que este H. Congreso sea miembro de la Alianza Global por los Cuidados y remita atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias puedan sumarse a esta Alianza.

el abandono y maltrato que se puede presentar por otros miembros de la familia o personas cercanas.

9. Los cuidados, según la ONU Mujeres y el CEPAL, son actividades que regeneran diaria y generacionalmente el bienestar físico y emocional de las personas en materia de salud, hogar, personas dependientes, a las que las cuidan, y el autocuidado.

Por ello, históricamente las mujeres han sido el sector en el que recae la responsabilidad por asumir las funciones de cuidado al interior de los hogares mexicanos, propiciando que no logren tener suficientes oportunidades laborales de trabajo remunerado, y además se les excluya de diversos ámbitos de la vida pública. Justamente porque son ellas las cuidadoras, han tenido que conseguir empleos de medio tiempo o trabajos informales a efecto de complementar el gasto en el hogar o intentar desarrollarse económicamente.

10. Múltiples posicionamientos han demostrado que los cuidados no sean un asunto de las mujeres asignado por un rol de género. Ahora es un tema que se debe resolver en conjunto bajo la directriz del Estado, por razones éticas, de justicia y supervivencia, buscando que todas las personas dependientes tengan acceso a cuidados de calidad.

Es necesario integrar una nueva visión en la organización en materia de cuidados a efecto de reorientar la distribución de los trabajos que ello implica, así como de las nuevas dimensiones demográficas que consisten en el aumento de la esperanza de vida y el incremento de la tasa de empleo en las mujeres.

11. La palabra "alianza" conforme a su construcción etimológica implica la unión entre dos o más partes para la obtención de un

 Poder Legislativo JALISCO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	FOJA No. 7
ENTREGO: _____	DE: _____
RECIBIO: _____	8



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que este H. Congreso sea miembro de la Alianza Global por los Cuidados y remita atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias puedan sumarse a esta Alianza.

mismo fin<sup>7</sup> incluye no solo la intención de lograr un objetivo entre varios, sino también la acción a desarrollar y la definición previa de intereses y recursos que cada quien se compromete a aportar para el logro del resultado<sup>8</sup>.

12. Desde junio del 2021, el Instituto Nacional de las Mujeres de México y ONU Mujeres han impulsado la creación de la Alianza Global por los Cuidados (AGC), donde la sociedad civil, el sector privado, las organizaciones internacionales, organismos filantrópicos y los gobiernos asumen compromisos para avanzar en esta agenda de cuidados. Fue anunciada en el Foro Generación Igualdad en México (marzo de 2021) y lanzada en París (julio de 2021) como una acción colectiva y multisectorial<sup>9</sup>.

13. La AGC se ha transformado en un espacio multi-actor y co-creativo donde los gobiernos, instituciones internacionales, el sector privado, la academia, organizaciones filantrópicas, la juventud y las organizaciones de la sociedad civil intercambian experiencias y buenas prácticas para avanzar en la agenda del Trabajo de Cuidado a nivel mundial, esta ha sido gestada como un proceso de co-creación solidario que tiene como objetivo construir un eje global donde diversos actores tengan acceso a un espacio para encontrar información útil sobre diversas iniciativas y experiencias exitosas.

Es un espacio de aprendizaje para organizar comunidades basadas en la práctica y promoción de la innovación de estrategias y acciones. Construye vínculos y conexiones entre todos los actores interesados en explorar e implementar cualquier tipo de acciones relacionadas con el Trabajo de Cuidado.

ENTREGO: _____ RECIBÍO: _____	 Poder Legislativo JALISCO	COORDINACIÓN DE
		PROCESOS LEGISLATIVOS
	DE _____	FOJA No. 5

<sup>7</sup> La Real Academia Española la define como un verbo transitivo que significa "Unir o coligar a una persona, colectividad o cosa con otra, para un mismo fin".

Recuperado, de: <https://dle.rae.es/aliar>.

<sup>8</sup> Recuperado, de: <http://gestionfep2016.fundacionempresaspolarg.org/importancia-de-las-alianzas/>

<sup>9</sup> Recuperado, de: <https://forum.generationequality.org/es>



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que este H. Congreso sea miembro de la Alianza Global por los Cuidados y remita atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias puedan sumarse a esta Alianza.

Esta Alianza ofrece un espacio para exponer y compartir buenas prácticas desde una visibilidad global, acelerar el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030, mejorar el diseño de políticas en la materia, establecer vínculos intersectoriales, obtener información actualizada, datos, investigaciones o evaluaciones oportunas relacionadas con el Trabajo de Cuidado y sus prácticas e historias de éxito.

14. Parte de las premisas que persigue la AGC, es el visibilizar los cuidados como un bien público y un derecho humano, su promoción desde un enfoque interseccional, el reconocimiento de los derechos laborales de las y los cuidadores para fortalecer sus organizaciones y redes, el valor de la creación y la gestión del conocimiento y la generación de datos; así como el reconocimiento del aporte mayoritario de las mujeres en el trabajo de cuidados y el impacto que esta sobrecarga tiene sobre sus posibilidades de desarrollo<sup>10</sup>.

Los compromisos suscritos de pertenecer a la misma se establecen en la elección dentro de cinco áreas:

- I. Intercambio de experiencias y comunidades de práctica.
- II. Generación de conocimiento y datos.
- III. Incidencia, multilateralismo y cooperación internacional.
- IV. Comunicación.
- V. Difusión, promoción y sostenibilidad de la Alianza.

Actualmente, la AGC cuenta con más de 52 aliados incluyendo gobiernos, sector privado, organizaciones filantrópicas, así como actores de la sociedad civil y organizaciones internacionales. El gran interés y la amplia participación con que la Alianza fue recibida, evidencia la relevancia y urgencia para el fomento de acciones y

<sup>10</sup> Recuperado, de: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/GAC-CN-Esp-101351.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/GAC-CN-Esp-101351.pdf)

ENTREGA		COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
		DE: <u>S</u>	FOLIO No: <u>6</u>
RECIBO:		<u>F</u>	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que este H. Congreso sea miembro de la Alianza Global por los Cuidados y remita atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias puedan sumarse a esta Alianza.

compromisos concretos a favor de los cuidados a nivel internacional<sup>11</sup>.

La adhesión a la AGC propicia un acompañamiento en la ejecución en cuanto a las políticas públicas de cuidados se refiere y que ellas puedan ser replicadas al interior de los municipios y a favor de sus habitantes, lo que representa un beneficio inmediato.

Por tanto, la incorporación a esta Alianza es un tema fundamental y relevante para consolidar las políticas internas y los cambios institucionales que han ido emergiendo y que promueven la igualdad de género e inclusión en nuestra entidad.

En razón de lo anterior y con fundamento en los preceptos anteriormente señalados, la suscrita diputada integrante de la LXIII Legislatura someto a consideración de esta H. asamblea legislativa, la siguiente iniciativa de

**ACUERDO LEGISLATIVO**

**PRIMERO.** Se gire atento y respetuoso oficio, remitiendo el presente Acuerdo Legislativo, al Instituto Nacional de la Mujer y ONU Mujeres, a efecto que el H. Congreso del Estado de Jalisco sea miembro y suscriba la Carta de Adhesión para la Alianza Global por los Cuidados.

**SEGUNDO.** Se gire atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, lleve a cabo las acciones necesarias tendientes a la adhesión para la Alianza Global por los Cuidados, así como dar difusión y en su caso acompañamiento, a las entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil para que se sumen a esta iniciativa.

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
FOJA No. 7  
DE: 8  
ENTREGO: [Firma]  
RECIBO: [Firma]

<sup>11</sup> Recuperado, de: <https://alianzadecuidados.forogeneracionigualdad.mx/membresia>  
Página 7 de 8



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto que este H. Congreso sea miembro de la Alianza Global por los Cuidados y remita atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias puedan sumarse a esta Alianza.

**TERCERO.** Se gire atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, lleven a cabo las acciones necesarias tendientes a la adhesión para la Alianza Global por los Cuidados.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario General de este Poder Legislativo, Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Salón de Sesiones del Poder Legislativo.  
Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación.

Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez  
Diputada

ENTREGO: _____		RECIBIÓ: _____	
DE: _____		FOJA No. 8	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS		8	
ESTADO DE JALISCO		8	



Voto: 2

TIEMPO INICIO: 13:50:44

FECHA: 2022/02/03

TIEMPO TERMIN: 13:52:40

MOCION: Acuerdos Legislativos del 7.1 al 7.5, 7.7, del 7.9 al 7.13, y del 7.15 al 7.18

**RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:**

A FAVOR : 38  
ABST : 0  
CONTRA : 0  
TOTAL : 38  
:

**DETALLES POR GRUPO**

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	16	0	0	16
MORENA	8	8	0	0	8
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

*Stefany*

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES  
 MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luis (MC)	A FAVOR	
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR	
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)	A FAVOR	
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC)	A FAVOR	
Chávez Ambriz Jorge Antonio (PAN)	A FAVOR	
Contreras González Lourdes Celenia (MC)	A FAVOR	
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR	
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)	A FAVOR	
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC)	A FAVOR	
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO)	A FAVOR	
Degollado González Ana Angélita (PRI)	A FAVOR	
Del Toro Pérez Higinio (MC)	A FAVOR	
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)	A FAVOR	
Franco Barba Priscilla (MC)	A FAVOR	
García Hernández Claudia (MORENA)	A FAVOR	
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)	A FAVOR	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA)	A FAVOR	
Hernández Márquez Abel (PAN)	A FAVOR	
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)	A FAVOR	
López Jara María Dolores (MC)	A FAVOR	
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC)	A FAVOR	
Martínez Guerrero Fernando (MC)	A FAVOR	
Martínez Martínez José María (MORENA)	A FAVOR	
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)	A FAVOR	
Murguía Torres Claudia (PAN)	A FAVOR	
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI)	A FAVOR	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC)	A FAVOR	
Padilla Martínez Estefanía (MC)	A FAVOR	
Padilla Romo María de Jesús (MORENA)	A FAVOR	
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA)	A FAVOR	
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR	
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS)	A FAVOR	
Ron Ramos Eduardo (MC)	A FAVOR	
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC)	A FAVOR	
Vásquez Llamas Oscar (MORENA)	A FAVOR	
Vázquez Vigil Tomás (MORENA)	A FAVOR	
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)	A FAVOR	
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)	A FAVOR	

*[Handwritten signature]*